



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Modificación del reglamento orgánico municipal en el sentido de suprimir el apartado d) del actual artículo 98, relativo al libre acceso del personal eventual asignado a cada grupo municipal a la información de los expedientes

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2023, adoptó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar como modificación del reglamento orgánico municipal la supresión del actual apartado d) de su artículo 98, que dice textualmente: «Prevía autorización por parte del portavoz de cada grupo municipal, se extiende el derecho de información a los funcionarios eventuales asignados a cada grupo».

Segundo. – Publicar en el Boletín Oficial de Provincia durante un plazo de treinta días a los efectos de presentar reclamaciones o sugerencias, con la previsión de que de no recibirse ninguna se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero. – Resolver las reclamaciones y sugerencias, en su caso presentadas, y aprobar definitivamente su texto, también por mayoría absoluta, por el ayuntamiento Pleno.

En Burgos, a 4 de enero de 2024.

La alcaldesa,
Cristina Ayala Santamaría